



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 JUN 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/46

892 + 2000

VISTOS:

a) El Anexo Convenio de Cooperación de fecha 23 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGION DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director Regional Don ROBERTO LESLIE TREHERN**, con la finalidad de complementar el convenio suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, para desarrollar el Programa de Arborización en la comuna de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Anexo Convenio de Cooperación de fecha 23 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGION DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director Regional Don ROBERTO LESLIE TREHERN**, con la finalidad de complementar el convenio suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, para desarrollar el Programa de Arborización en la comuna de Angol.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

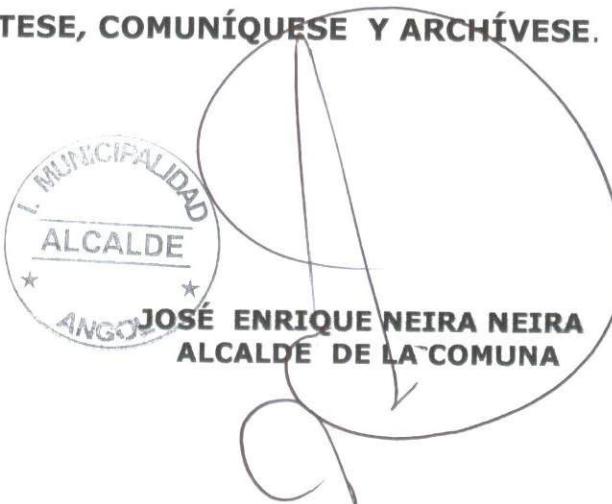
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. DIRECTOR REGIONAL CONAF
- C.C. ASEO ORNATO Y MEDIOAMBIENTE
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"